COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 44/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 26/2019

"REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: APSA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

APSA INDUSTRIAS
Y SERVICIOS S.R.L

CONTRATO Nº 44/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **APSA S.R.L., con RUC Nº 80083055-5** domiciliada en las calles YSAPY 9015, Lambaré - República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 1.544.726**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"**, Ref. **CD Nº 26/2019 - Resolución Nº 33/19**, de fecha 28 de mayo del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.998.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	590	10	99	260	Otros Gastos de Inversión Reparaciones Mayores	135.941.040
TOTAL GENERAL:								**135.941.040**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 26/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 33/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato a favor de la firma comercial: **APSA S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 135.941.040.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil cuarenta)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva -.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los servicios será en forma total, conforme a la emisión de la orden de inicio de obra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **90 (noventa) días calendarios**, a partir de ser recepcionada la Orden de servicio, por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección:** Estrella y Estero Bellaco.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ISO 9001 NQAR

APSA INDUSTRIAS

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 04 de JUNIO del 2019.-

DIEGO MARCELO DAUD ORE
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR
APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 26/2019 "REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIAPSER"

OFERENTE: APSA S.R.L

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	Dirección de Apoyo de Servicio	135.941.040	67.970.520
MONTO TOTAL		135.941.040	67.970.520

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	Metros cuadrados	Unidad	143	151.685	21.690.955
2	72131601-005	Mampostería de elevación 0,10 (Box de baño)	Metros cuadrados	Unidad	6	65.205	391.230
3	72131601-005	Mampostería de elevación 0,20	Metros cuadrados	Unidad	52	214.360	11.146.720
4	72131601-007	Techo metálico con vigas y correas de chapa doblada estructural, chapa trapezoidal con aislación de isopor de 40 mm	Metros cuadrados	Unidad	90	362.250	32.602.500
5	72101607-006	Revoque fino de paredes	Metros cuadrados	Unidad	326	36.225	11.809.350
6	72131601-008	Revoque y azotadas de pilares (dos caras)	Metro lineal	Unidad	11	47.725	524.975
7	72131601-009	Colocación de pisos cerámicos PI4	Metros cuadrados	Unidad	70	115.920	8.114.400
8	72131601-009	Carpeta para colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	Unidad	70	30.820	2.157.400
9	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	Unidad	60	34.730	2.083.800
10	72101607-004	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	Unidad	34	108.675	3.694.950
11	72131601-009	Aislación + contrapiso en losa sanitario	Metros cuadrados	Unidad	14	130.410	1.825.740
12	72101601-002	Cielorraso de placa de yeso	Metros cuadrados	Unidad	70	130.410	9.128.700
13	72131601-004	Encadenado de HºAº 13*20	Metro lineal	Unidad	12	143.750	1.725.000
14	72131601-004	Pilar de HºAº 13*25	Unidad	Unidad	4	463.680	1.854.720
15	72131601-010	Envarillado general sobre abertura	Metro lineal	Unidad	10	21.735	217.350
16	72131601-012	Pintura de Paredes al Agua	Metros cuadrados	Unidad	1	17.480	17.480
17	72102402-002	Pintura de cieloraso de yeso al agua	Metros cuadrados	Unidad	1	21.965	21.965
18	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas al sintético	Metro lineal	Unidad	1	25.185	25.185
19	72102401-003	Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	Unidad	1	41.285	41.285
20	72102802-005	Baño completo - agua fría	Unidad	Unidad	1	1.774.450	1.774.450
21	72102508-999	Provisión y colocación de mesada de granito con bacha de embustir, frontón y zócalo	Unidad	Unidad	1	2.028.600	2.028.600
22	72102802-005	Provisión y colocación de grifería para bacha	Unidad	Unidad	2	289.800	579.600
23	72102802-005	Provisión y colocación de inodoro cisterna alta	Unidad	Unidad	1	623.070	623.070
24	72102802-005	Provisión y colocación de mingitorios	Unidad	Unidad	2	687.700	1.375.400
25	72102802-005	Provisión y colocación de ducha eléctrica	Unidad	Unidad	1	287.500	287.500
26	72102802-005	Cañería de alimentación PVC ¾	Metro lineal	Unidad	15	24.610	369.150
27	72101510-006	Desagüe baño completo	Unidad	Unidad	1	1.725.000	1.725.000

ISO 9001 NQAR

APSA INDUSTRIAS

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3

28	72101510-007	Registro cloacales de 45 * 45	Unidad	Unidad	1	333.500	333.500
29	72101510-006	Cañería de desagüe PVC 100m.m	Unidad	Unidad	20	50.715	1.014.300
30	72101510-009	Canaleta de alero moldura D= 40 cm	Metro lineal	Unidad	13	65.205	847.665
31	72101510-005	Bajada pluvial de chapa gal. D= 40 cm	Metro lineal	Unidad	14	65.205	912.870
32	72102602-008	Puerta p/ box de baño (marco + hoja + herraje)	Unidad	Unidad	2	782.460	1.564.920
33	72102602-008	Puerta placa (marco + hoja + herraje)	Unidad	Unidad	1	1.014.300	1.014.300
34	72102602-008	Contramarco de cerdo de 45 mm	Metro lineal	Unidad	45	20.240	910.800
35	72102602-005	Ventana corrediza 2,00*1,10 - 8 mm + herraje	Unidad	Unidad	2	1.587.000	3.174.000
36	72102602-005	Ventana corrediza 1,20*1,10 - 8 mm + herraje	Unidad	Unidad	1	955.650	955.650
37	72102602-001	Ventana corrediza 1,00*0,50 - 8 mm + herraje	Unidad	Unidad	1	434.700	434.700
38	73121602-006	Puerta de abrir (marco + hoja + herraje)	Unidad	Unidad	1	724.500	724.500
39	73121602-001	Baranda de escalera	Unidad	Unidad	6	341.895	2.051.370
40	72102201-9998	Bocas eléctricas (luces, tomas, ventilador, etc.)	Unidad	Unidad	1	115.920	115.920
41	72102201-016	Circuito independiente para aire acondicionado	Unidad	Unidad	3	463.680	1.391.040
42	72102201-016	Circuito independiente para calefón	Unidad	Unidad	1	463.680	463.680
43	72102201-016	Provisión y colocación de ventilador de techo	Unidad	Unidad	1	517.500	517.500
44	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos lumínicos (foco de bajo consumo)	Unidad	Unidad	1	90.850	90.850
45	72102201-012	Tablero seccional c/ llave TM	Unidad	Unidad	1	1.587.000	1.587.000
Precio Total							**135.941.040**

DIEGO MARCELO DAUD ORU
C.I. Nº 1.544.726
VENDEDOR

APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR